

RESOLUCIÓN 1313E/2025, de 5 de febrero, del Director General de Interior, por la que en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 30 vacantes del puesto de trabajo de bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada mediante Resolución 1517E/2024, de 19 de febrero, se convoca al acto de elección de vacantes y se abre el plazo de 10 días hábiles para la elección de las mismas.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0000-RES1-2025-000118**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Interior, Función Pública y Justicia
Dirección General de Interior
Servicio de Recursos Humanos de Interior
Sección de Gestión de Personal
Correo-Electrónico: rrhh_interior@navarra.es

Mediante Resolución 1517E/2024, de 19 de febrero, del director general de Interior, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 30 vacantes del puesto de trabajo de bombero, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, siendo publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 59, de fecha 19 de marzo de 2024.

Por Resolución 5339E/2024, de 21 de mayo, igualmente del director general de Interior, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Finalizada la calificación de méritos y recibido el expediente del Tribunal, procede convocar el acto de elección de vacantes y abrir el plazo para la elección de las mismas.

Se excluye del acto de elección por incumplir la base 3.6 de la convocatoria a D. Eduardo Aguirre Olcoz, D. David Azanza Ilzarbe, D. Sergio Iriarte Armendariz, D. David Latre Sampietro, D. Arkaitz León Muela, D. Iñaki Martínez Arbeloa, D. Daniel Oteiza Lizaso, D. Eneko Saldise Arguiñariz, D. Pablo San Julián Rodríguez y D. Mikel Urdiain Goñi al tener concedida una excedencia voluntaria en sus puestos de trabajo de Bombero con efectos desde el 1 de mayo de 2024, fecha de su toma de posesión del puesto de trabajo Cabo de Bombero.

En consecuencia, y en ejercicio de las facultades atribuidas por Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos,

RESUELVO:

1º.- Convocar el acto de elección de las vacantes de la convocatoria aprobada por Resolución 1517E/2024, de 19 de febrero, del director general de Interior, para la provisión, mediante concurso de traslado, de 30 vacantes del puesto de trabajo de bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, recogidas en el Anexo de la presente Resolución.



2º.- Excluir del acto de elección por incumplir la base 3.6 de la convocatoria a D. Eduardo Aguirre Olcoz, D. David Azanza Ilzarbe, D. Sergio Iriarte Armendariz, D. David Latre Sampietro, D. Arkaitz León Muela, D. Iñaki Martínez Arbeloa, D. Daniel Oteiza Lizaso, D. Eneko Saldise Arguiñariz, D. Pablo San Julián Rodríguez y D. Mikel Urdiain Goñi al tener concedida una excedencia voluntaria en sus puestos de trabajo de Bombero con efectos desde el 1 de mayo de 2024, fecha de su toma de posesión del puesto de trabajo Cabo de Bombero.

3º.- Ordenar la Publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Gobierno de Navarra y en internet, en la dirección www.navarra.es, "Menú", "Trámites", "Servicios para la administración", "Empleo Público y Promoción" en la reseña de la convocatoria.

4º.- Abrir un plazo de 10 días hábiles para la elección de vacantes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Portal de Navarra.

Quienes participen formularán su solicitud vía telemática, a través del enlace que figura en la ficha de la convocatoria en www.navarra.es, "Trámites", "Servicios para la administración", "Empleo Público y promoción", y en ella se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean, tanto iniciales como de resultas.

Quienes no envíen su solicitud dentro del plazo establecido, perderán todos sus derechos a desempeñar las vacantes objeto de concurso.

La adjudicación de vacantes tendrá carácter irrenunciable.

5º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, significando a los interesados que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Interior, Función Pública, y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de vacantes de bombero

- Parque Altsasu/Alsasua-Auritz Burguete Localidad ALTSASU/ALSASUA: 5319, 5328, 5346
- Parque Altsasu/Alsasua-Auritz Burguete Localidad AURITZ/BURGUETE: 5760, 9842, 10652, 10140
- Parque Estella-Lizarrar: 4426, 6357
- Parque Lodosa-Peralta/Azkoien Localidad Peralta: 446, 7915, 4416, 4803, 7576, 7579, 8381
- Parque Navascués/Nabaskoze-Sangüesa/Zangoza Localidad Navascués: 4811, 5318, 11272
- Parque Navascués/Nabaskoze-Sangüesa/Zangoza Localidad Sangüesa: 9393, 11700
- Parque Oronoz: 5772, 435
- Parque Central Pamplona /Iruña Localidad Pamplona/Iruña: 512



- Parque Central Pamplona /Iruña Localidad Cordovilla: 11204, 11692, 11693, 11759
- Parque Tafalla: 4781, 4808

Pamplona, 5 de febrero de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR
SALVADOR DÍEZ ZAPATA

